BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 28 de enero de 2021 | NÚM. 9

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de España a aplicar una política penitenciaria que facilite a las personas presas el cumplimiento de penas cerca de sus lugares de arraigo social y familiar. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

—Resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a que implemente el procedimiento necesario para impedir que la banca privada aplique comisiones a los y las clientas que tienen bajos ingresos en sus cuentas bancarias. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner todos los medios necesarios y garantizar la vacunación frente a covid. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Departamento de Educación a llevar a cabo una campaña de información y sensibilización para que la población inmigrante se sume tanto al modelo D como al A. Rechazo por el Pleno (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover el desarrollo e implantación de sistemas de acumulación de energía renovables a pequeña y gran escala. Rechazo por el Pleno (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar con carácter urgente un Plan de Garantía de Suministros Básicos. Rechazo por el Pleno (Pág. 5

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre los beneficios fiscales a la empresa Trenasa de Castejón. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre el Plan de Residuos de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre el Plan de Choque de Desarrollo de Competencias Digitales promovido por el Servicio Navarro de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre las mesas previstas en el Marco del Consejo del Diálogo Social para elaborar el Plan de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre el calendario para elaborar el Plan de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
—Pregunta sobre la convocatoria para la contratación de personas paradas de larga duración. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
—Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Convivencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
—Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Cultura. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
—Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Deporte. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
—Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Desarrollo Territorial. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
—Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Educación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
—Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
—Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Igualdad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
—Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Inclusión Social y Diversidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
—Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Participación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
—Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Participación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
—Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Vivienda. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
—Pregunta sobre la Tarjeta Única de Transporte de la Comunidad Foral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
—Pregunta sobre la mejora de la carretera NA 6900 en el acceso a la localidad de Fitero. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
—Pregunta sobre la negativa del Departamento de Cultura para hacer una conferencia o actividad en el Museo del Carlismo con ocasión del 200 Aniversario del nacimiento de José María Iparagirre Balerdi. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
—Pregunta sobre el proyecto básico del hotel palacio de Aroztegia de Lekaroz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
—Pregunta sobre las autovías financiadas mediante el denominado sistema de 'peaje en sombra'. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
—Pregunta sobre las inejecuciones de partidas presupuestarias del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a aplicar una política penitenciaria que facilite a las personas presas el cumplimiento de penas cerca de sus lugares de arraigo social y familiar

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a aplicar una política penitenciaria que facilite a las personas presas el cumplimiento de penas cerca de sus lugares de arraigo social y familiar, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

"– El Parlamento de Navarra, teniendo en cuenta los principios de reinserción y resocialización establecidos en la Ley General Penitenciaria y el contexto motivado por la pandemia del covid-19, insta al Gobierno de España a que aplique una política penitenciaria que facilite a las personas presas que así lo deseen el cumplimiento de penas cerca de sus lugares de arraigo social y familiar.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que elabore un plan que permita estudiar todas las posibilidades que ofrece el centro penitenciario de Pamplona para acoger, siempre bajo criterios de voluntariedad de las mismas, a todas las personas presas cuyo origen, residencia habitual o entorno familiar se encuentre en Navarra".

Pamplona, 25 de enero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a que implemente el procedimiento necesario para impedir que la banca privada aplique comisiones a los y las clientas que tienen bajos ingresos en sus cuentas bancarias

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a que implemente el procedimiento necesario para impedir que la banca privada aplique comisiones a los y las clientas que tienen bajos ingresos en sus cuentas bancarias, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que implemente el procedimiento necesario para impedir que la banca privada aplique comisiones a los y las clientas que tienen bajos ingresos en sus cuentas bancarias”.

Pamplona, 25 de enero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner todos los medios necesarios y garantizar la vacunación frente a covid

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner todos los medios necesarios y garantizar la vacunación frente a covid, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner todos los medios necesarios y garantizar la vacunación frente a covid al mayor número posible de personas en el menor tiempo posible, con criterios adecuados de priorización de grupos a vacunar y que la definición de grupos sean públicos".

Pamplona, 25 de enero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a llevar a cabo una campaña de información y sensibilización para que la población inmigrante se sume tanto al modelo D como al A

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Departamento de Educación a llevar a cabo una campaña de información y sensibilización para que la población inmigrante se sume tanto al modelo D como al A, presentada por el G.P. Geroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 31 de enero de 2020.

Pamplona, 25 de enero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover el desarrollo e implantación de sistemas de acumulación de energía renovables a pequeña y gran escala

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover el desarrollo e implantación de sistemas de acumulación de energía renovables a pequeña y gran escala, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68 de 12 de junio de 2020.

Pamplona, 25 de enero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar con carácter urgente un Plan de Garantía de Suministros Básicos

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar con carácter urgente un Plan de Garantía de Suministros Básicos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 19 de enero de 2021.

Pamplona, 25 de enero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre los beneficios fiscales a la empresa Trenasa de Castejón

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre los beneficios fiscales a la empresa Trenasa de Castejón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 9 de octubre de 2020.

Pamplona, 2 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita planteada por don Adolfo Araiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al EH Bildu Nafarroa, registrada con número de entrada 226, de 29 de septiembre de 2020, (10-20/PES-00226), relativa a la información sobre beneficios fiscales (deducciones por I+D+I, deducción por inversiones, u otras deducciones) aplicados en los últimos diez años por la empresa TRENASA ubicada en Castejón, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Como ya se ha contestado en similares solicitudes de información, la cesión de datos por parte de la Administración tributaria de la Comunidad Foral de Navarra está regulada en el artículo 105.1 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria (en adelante, LFGT), que se inicia con el siguiente contenido: “los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros”.

Por tanto, la norma legal dispone con nitidez que los datos obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y solamente podrán ser destinados o empleados para finalidades de trascendencia tributaria, esto es, únicamente podrán ser utilizados para la aplicación de los tributos. La razón de este carácter reservado radica en la necesidad de preservar la privacidad de los datos que los contribuyentes remiten y suministran a la Administración tributaria para que esta cumpla con eficacia su función de aplicar la normativa tributaria. Sin embargo, es fácil comprender que esa reserva no puede ser absoluta, ya que en ocasiones puede existir una tensión entre la privacidad de los datos y la transparencia que debe imperar en la gestión pública de los recursos. En función de ello, es necesario buscar un equilibrio entre ambas (privacidad y transparencia) sin que se produzca un menoscabo de los derechos individuales ni tampoco de los colectivos o de la sociedad.

A la consecución de ese equilibrio se encamina el propio artículo 105.1 de la referida LFGT, el cual, no obstante la claridad y contundencia inicial de la norma, permite una serie de excepciones o habilitaciones legales en las que se autoriza esa cesión o comunicación.

Entre las excepciones o habilitaciones del mencionado artículo 105.1 no se encuentra supuesto alguno en el que encaje la petición de información solicitada, por lo que no se puede proporcionar información sobre los beneficios fiscales aplicados en los últimos diez años por Trenasa.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2020.

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

Pregunta sobre el Plan de Residuos de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el Plan de Residuos de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 9 de octubre de 2020.

Pamplona, 2 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, sobre el Plan de Residuos de Navarra vigente, tiene el honor de remitirle las respuestas a sus preguntas:

-¿Está de acuerdo el Gobierno con seguir manteniendo en el Plan de Residuos el rechazo a la posibilidad de fijar objetivos de valorización energética hasta un máximo de un 15%, para los rechazos procedentes de instalaciones de tratamiento de los residuos municipales y para materiales no reciclables?

El Gobierno no tiene previsto en el momento actual modificar el Plan de Residuos 2017-2027.

Pero hay que tener en cuenta, que en el punto "6.3.4.1.2. Infraestructuras" del Plan, en relación con las infraestructuras de eliminación, se contempla mantener los vertederos existentes, con las siguientes particularidades:

- Vertederos de Cárcar y Culebrete: se aprovecharán hasta el final de su vida útil, en base a un análisis exhaustivo de su capacidad remanente a realizar antes de 2020. Se contempla además su posible ampliación, pendiente de un análisis de compatibilidad con lugares de protección ambiental a realizar en los primeros años de vigencia del Plan.

- Vertedero de Góngora: pese a que su capacidad remanente permitiría su utilización más allá del horizonte del Plan, se respetará el convenio existente entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, por lo que tan solo se dispondrá de este vertedero como infraestructura de eliminación hasta el fin del convenio citado.

El Plan 2017-2027 no contempla nuevas infraestructuras de eliminación, ante el descenso progresivo de la fracción destinada a eliminación, la capacidad remanente de las infraestructuras existentes y sus posibles ampliaciones. No obstante, El Plan indica que podría habilitarse opcionalmente un nuevo vertedero, de pequeño tamaño, en la Comarca de Pamplona, al suponer más de la mitad de población de Navarra, evitando el transporte asociado hacia otras zonas de vertido.

Según expone el Plan en el punto "6.9.1. Escenario previsto de generación y gestión. Residuos domésticos y comerciales" el escenario de producción y gestión de residuos en 2027 será, en cuanto a la fracción resto, que ésta disminuya hasta un 32% del total generado. Para lograr este equilibrio el Plan considera necesario, entre otras cuestiones, crear y aplicar instrumentos económicos (precio real de vertido, canon de vertido, …) y legales (RMB a vertedero, jerarquía de residuos, etc.). Y el Plan considera necesario e imprescindible por tanto la creación de una Ley Foral de Residuos que regule todos estos aspectos.

Posteriormente a la aprobación del Plan de Residuos por Acuerdo de Gobierno de 14 de diciembre de 2016, entró en vigor la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad. En su exposición de motivos se incluye lo siguiente:

"A lo largo del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027 se hacen varias alusiones a la necesidad de la aprobación de una Ley Foral de Residuos que establezca incentivos o penalizaciones en relación con la calidad y cantidad de materia orgánica recogida selectivamente; que promueva la universalización de la recogida selectiva de biorresiduos, incentivando la recogida selectiva de calidad y desincentivando el vertido, bonificando o penalizando en función del contenido en impropios; que avance en fiscalidad ambiental, desincentivando el vertido en primer lugar y la incineración a posteriori; y que promueva la realización de adjudicaciones (contratos públicos) de los materiales obtenidos en las plantas de tratamiento."

Ya en esta exposición de motivos se indica que la incineración y por tanto la valorización energética es una opción que no se descarta. Y

es destacable que se señale que lo primero que hay que desincentivar es el vertido, y a posteriori la incineración. Todo ello está en coherencia con la llamada jerarquía de los residuos establecida por Directivas europeas y en la que la valorización energética es un tratamiento preferente frente a la eliminación en vertedero.

En la misma línea, a lo largo del desarrollo de la Ley Foral se hace mención expresa a la incineración. Por ejemplo, en lo que respecta al cobro y gestión del impuesto a la eliminación en vertedero y a la incineración de residuos.

De esta inclusión de la incineración en la Ley Foral de Residuos se deduce que aunque el Plan no la contemple, desde el punto de vista legal esta forma de tratamiento de los residuos no está prohibida en Navarra. Aunque como es conocido, hasta el momento el Gobierno de Navarra no ha planteado ninguna medida propia ni de incentivación de actuaciones de terceros en relación con la incineración de residuos.

Es importante destacar que el ámbito temporal del Plan de Residuos se establece entre 2017 y 2027, con una revisión del mismo en 2022, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley 22/2011. Es en dicho hito, ya relativamente próximo, en el que deberá reflexionarse sobre la situación de gestión en dicho momento y la previsión de cumplimiento de los objetivos en el ámbito temporal señalado. Ya que como se ha señalado anteriormente, existe la necesidad de plantear nuevas infraestructuras, principalmente en relación con un nuevo vertedero en la Comarca de Pamplona evitando el transporte asociado hacia otras zonas de vertido, evaluando la idoneidad de dicha solución u otras que pudieran plantearse y realizando un análisis de alternativas sin exclusiones.

.-En caso afirmativo ¿Mantiene el Gobierno su negativa a que los rechazos procedentes de instalaciones de tratamiento de los residuos municipales y para materiales no reciclables pudieran ser objeto de incineración en el territorio de Navarra?

Está incluido en la respuesta anterior.

-¿Rechaza también el Gobierno que los rechazos procedentes de instalaciones de tratamiento de los residuos municipales y para materiales no reciclables pudieran ser objeto de valorización energética fuera del territorio de Navarra, por ejemplo en las incineradoras de Bizkaia o Gipuzkoa?

La solución al problema que se avecina ante la necesidad de buscar destino a los rechazos cuando finalice el plazo conveniado entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento del Valle de Aranguren para el uso del vertedero de Góngora deberá ser objeto de esa reflexión citada anteriormente en la que tendrán que contemplarse todas las opciones que tengan encaje legal.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2020

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

Pregunta sobre el Plan de Choque de Desarrollo de Competencias Digitales promovido por el Servicio Navarro de Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre el Plan de Choque de Desarrollo de Competencias Digitales promovido por el Servicio Navarro de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 9 de octubre de 2020.

Pamplona, 2 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la ejecución del Plan de Choque de Competencias Digitales promovido por el Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare (10-20/PES-00228), tiene el honor de remitirle la información solicitada, así como de informarle lo siguiente:

Tal y como se ha señalado a la parlamentaria en la contestación a su petición de información 10-20/PEI-00683, el Plan de Choque en competencias digitales se diseñó en abril de este año, con el objetivo de mejorar las competencias digitales de las personas inscritas en el Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare (en adelante SNE-NL) como demandantes de empleo (ocupadas y desempleadas), y que adquiriesen las destrezas de manejo en la red para gestiones personales y profesionales, así como el acceso a formación en entorno virtual.

Se organizó una programación distribuida en 3 meses (desde finales de junio hasta principios de octubre). Las acciones se han desarrollado de forma presencial en sesiones con 10 participantes.

El 28 de junio se comenzó en Tudela, donde se realizaron 12 cursos. Se han realizado 30 en Pamplona (en la red de Civivox) y 14 más en la Comarca de Pamplona. Además se han realizado acciones formativas en Caparroso, Olite, Lesaka, Sangüesa, Aibar, Larraga, Milagro, Leitza, Bera, Buñuel, Viana, Lekunberri, etc.

En total se han desarrollado 98 cursos con un total de 933 participantes. Se adjunta el listado con las acciones formativas impartidas.

El Plan ha finalizado, pero debido a la buena acogida y desarrollo de estas acciones, se ha acordado implementarlo como formación propia del SNE-NL. Los Ayuntamientos interesados en realizar esta acción formativa o repetirla, lo solicitan al Organismo que la programará y ejecutará con sus propios medios. El coste de este programa ha ascendido, aproximadamente, a 200.000 €.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2020.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre las mesas previstas en el Marco del Consejo del Diálogo Social para elaborar el Plan de Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre las mesas previstas en el Marco del Consejo del Diálogo Social para elaborar el Plan de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 9 de octubre de 2020.

Pamplona, 2 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Presidenta del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la elaboración del Plan de Empleo (10-20/PES-00229), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Las Comisiones acordadas fueron las de Relaciones Laborales y Calidad de Empleo; Igualdad; Salud Laboral; y Aumento de Competitividad.

El trabajo se dinamizará una vez actualizado el Diagnóstico derivado de la actual situación pandémica.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2020.

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

Pregunta sobre el calendario para elaborar el Plan de Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre el calendario para elaborar el Plan de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 9 de octubre de 2020.

Pamplona, 2 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Presidenta del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el calendario previsto para la aprobación del Plan de Empleo (10-20/PES-00230), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Se ha convenido con los Agentes Sociales que el Plan de Empleo estará aprobado a mediados del 2021.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2020.

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

Pregunta sobre la convocatoria para la contratación de personas paradas de larga duración

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre la convocatoria para la contratación de personas paradas de larga duración, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 9 de octubre de 2020.

Pamplona, 2 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la flexibilización de la convocatoria de incentivos a la contratación de personas paradas de larga duración (10-20/PES-00231), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Mediante la Resolución 1474/2020, de 20 de mayo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se modifica la Resolución 1677/2018, de 26 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, que aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de la contratación de personas mayores de 45 años desempleadas de larga duración.

Con esta modificación se cambia la base 1.1 de la referida convocatoria incluyendo como beneficiarias a las personas que hayan quedado desempleadas como consecuencia de la crisis generada por el Covid-19. Además se modifica la base 14.1.b) que preveía que las personas contratadas tenían que ser mayores de 45 años, indicando que, tras la modificación, serán personas desempleadas de larga duración o aquellas que se han quedado desempleadas como consecuencia de la crisis del Covid-19.

Esta modificación entró en vigor el 4 de junio de 2020, fecha de la publicación en el BON. No se destinó una cuantía específica a esta modificación, sino que se mantiene el crédito autorizado mediante la Resolución 44E/2020, de 7 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por importe de 580.000 €.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2020.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Convivencia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Convivencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00232) realizada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

El II Plan Foral de Juventud concluyó el pasado 31 de diciembre de 2019. A día de hoy, estamos a la espera de conocer el III Plan Foral de Juventud.

Referente al año 2020, este parlamentario solicita, respecto al área de Convivencia:

- Detalle de acciones destinadas para la población joven y su contenido.

- Presupuesto estimado para cada acción para 2020.

- Presupuesto ejecutado para cada acción a 30/09/2020.

- Número de jóvenes alcanzados / beneficiados por cada acción.

Teniendo en cuenta que actualmente, no existe Plan de Juventud en vigor mediante el cual se establezca una planificación estratégica basada en acciones y evaluable en cuanto al grado de impacto de las mismas no es posible trasladar información detallada en base a la clasificación propuesta.

Tal y como se informó en sede parlamentaria, el año 2020 está siendo empleado por el Instituto Navarro de la Juventud para la redacción de los distintos documentos estratégicos. Por un lado, la Estrategia Foral de Juventud, que en las próximas semanas será aprobada en Consejo de Gobierno y, por otro lado, la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra, que se prevé sea aprobado al inicio de 2021. Por tanto, será ese el momento en que se establecerán acciones por áreas de trabajo que podrán ser evaluadas de manera cuantitativa y cualitativa, y susceptibles de ser informadas adecuadamente.

A pesar de no contar con estas herramientas y del devenir de este año 2020 marcado por la pandemia, hecho que ha limitado la actividad del Instituto Navarro de la Juventud, fundamentalmente presencial y vivencial, se han podido llevar a cabo determinadas actividades en el ámbito de la convivencia, que paso a detallarle, teniendo únicamente en cuenta la actividad ejecutada directamente por el Instituto Navarro de la Juventud sin perjuicio del trabajo que de manera transversal realiza el departamento competente en la materia.

• Campo de Voluntariado en colaboración con la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos. Previsto: 25.000€. Ejecutado: 26.292.80€.

• Participación en la elaboración del I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra.

• Encuesta #CómoLoLlevas #NolaDaramazu, sobre el impacto de la pandemia en la juventud.

Observaciones:

[1]Si no se indica presupuesto alguno, se ha llevado a cabo de manera directa con los medios propios del INJ.

[2]El presupuesto ejecutado indicado es a fecha 31/10/2020.

[3]Si no se indica presupuesto ejecutado, es que a fecha de respuesta está pendiente de ejecución.

[4]Los datos concretos en cuanto a participantes estarán disponibles con la elaboración del anuario, ya que la estadística se consolida a final de año.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de noviembre de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Cultura

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00233) realizada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

El II Plan Foral de Juventud concluyó el pasado 31 de diciembre de 2019. A día de hoy, estamos a la espera de conocer el III Plan Foral de Juventud.

Referente al año 2020, este parlamentario solicita, respecto al área de Cultura:

- Detalle de acciones destinadas para la población joven y su contenido.

- Presupuesto estimado para cada acción para 2020.

- Presupuesto ejecutado para cada acción a 30/09/2020.

- Número de jóvenes alcanzados / beneficiados por cada acción.

Teniendo en cuenta que actualmente, no existe Plan de Juventud en vigor mediante el cual se establezca una planificación estratégica basada en acciones y evaluable en cuanto al grado de impacto de las mismas no es posible trasladar información detallada en base a la clasificación propuesta.

Tal y como se informó en sede parlamentaria, el año 2020 está siendo empleado por el Instituto Navarro de la Juventud para la redacción de los distintos documentos estratégicos. Por un lado, la Estrategia Foral de Juventud, que en las próximas semanas será aprobada en Consejo de Gobierno y, por otro lado, la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra, que se prevé sea aprobado al inicio de 2021. Por tanto, será ese el momento en que se establecerán acciones por áreas de trabajo que podrán ser evaluadas de manera cuantitativa y cualitativa, y susceptibles de ser informadas adecuadamente.

A pesar de no contar con estas herramientas y del devenir de este año 2020 marcado por la pandemia, hecho que ha limitado la actividad del Instituto Navarro de la Juventud, fundamentalmente presencial y vivencial, se han podido llevar a cabo determinadas actividades en el ámbito de la CULTURA, que paso a detallarle, teniendo únicamente en cuenta la actividad ejecutada directamente por el Instituto Navarro de la Juventud sin perjuicio del trabajo que de manera transversal realiza el departamento competente en la materia.

• Encuentros Arte Joven 2020. Previsto 93.490€ / Ejecutado 56.471,15€.

• Residencias Artísticas. Previsto 10.000€. Cancelado por COVID-19.

• Programa Arte y hospitales. Previsto 6.450€. Cancelado por COVID-19.

• Actividades de ocio ligadas a la cultura a través del programa Carné Joven: cines, espectáculos… Ejecutado: 12.334€

• 2 Campos de Voluntariado junto con la Dirección General de Cultura: Previsto: 50.000€. Cancelado por COVID-19.

Observaciones:

[1]Si no se indica presupuesto alguno, se ha llevado a cabo de manera directa con los medios propios del INJ.

[2]El presupuesto ejecutado indicado es a fecha 31/10/2020.

[3]Si no se indica presupuesto ejecutado, es que a fecha de respuesta está pendiente de ejecución.

[4]Los datos concretos en cuanto a participantes estarán disponibles con la elaboración del anuario, ya que la estadística se consolida a final de año.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de noviembre de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Deporte

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Deporte, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 6 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00234) realizada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

El II Plan Foral de Juventud concluyó el pasado 31 de diciembre de 2019. A día de hoy, estamos a la espera de conocer el III Plan Foral de Juventud.

Referente al año 2020, este parlamentario solicita, respecto al área de Deporte:

- Detalle de acciones destinadas para la población joven y su contenido.

- Presupuesto estimado para cada acción para 2020.

- Presupuesto ejecutado para cada acción a 30/09/2020.

- Número de jóvenes alcanzados / beneficiados por cada acción.

Teniendo en cuenta que actualmente, no existe Plan de Juventud en vigor mediante el cual se establezca una planificación estratégica basada en acciones y evaluable en cuanto al grado de impacto de las mismas no es posible trasladar información detallada en base a la clasificación propuesta.

Tal y como se informó en sede parlamentaria, el año 2020 está siendo empleado por el Instituto Navarro de la Juventud para la redacción de los distintos documentos estratégicos. Por un lado, la Estrategia Foral de Juventud, que en las próximas semanas será aprobada en Consejo de Gobierno y, por otro lado, la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra, que se prevé sea aprobado al inicio de 2021. Por tanto, será ese el momento en que se establecerán acciones por áreas de trabajo que podrán ser evaluadas de manera cuantitativa y cualitativa, y susceptibles de ser informadas adecuadamente.

A pesar de no contar con estas herramientas y del devenir de este año 2020 marcado por la pandemia, hecho que ha limitado la actividad del Instituto Navarro de la Juventud, fundamentalmente presencial y vivencial, se han podido llevar a cabo determinadas actividades en el ámbito del DEPORTE, que paso a detallarle, teniendo únicamente en cuenta la actividad ejecutada directamente por el Instituto Navarro de la Juventud sin perjuicio del trabajo que de manera transversal realiza el departamento competente en la materia.

• Actividades de ocio ligadas al deporte a través del programa Carné Joven y del programa de movilidad juvenil: vela, surf, buceo, karting, barranquismo… Ejecutado: 47.830€

Observaciones:

[1]Si no se indica presupuesto alguno, se ha llevado a cabo de manera directa con los medios propios del INJ.

[2]El presupuesto ejecutado indicado es a fecha 31/10/2020.

[3]Si no se indica presupuesto ejecutado, es que a fecha de respuesta está pendiente de ejecución.

[4]Los datos concretos en cuanto a participantes estarán disponibles con la elaboración del anuario, ya que la estadística se consolida a final de año.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de noviembre de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Desarrollo Territorial

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Desarrollo Territorial, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 6 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00235) realizada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

El II Plan Foral de Juventud concluyó el pasado 31 de diciembre de 2019. A día de hoy, estamos a la espera de conocer el III Plan Foral de Juventud.

Referente al año 2020, este parlamentario solicita, respecto al área de Desarrollo Territorial:

- Detalle de acciones destinadas para la población joven y su contenido.

- Presupuesto estimado para cada acción para 2020.

- Presupuesto ejecutado para cada acción a 30/09/2020.

- Número de jóvenes alcanzados / beneficiados por cada acción.

Teniendo en cuenta que actualmente, no existe Plan de Juventud en vigor mediante el cual se establezca una planificación estratégica basada en acciones y evaluable en cuanto al grado de impacto de las mismas no es posible trasladar información detallada en base a la clasificación propuesta.

Tal y como se informó en sede parlamentaria, el año 2020 está siendo empleado por el Instituto Navarro de la Juventud para la redacción de los distintos documentos estratégicos. Por un lado, la Estrategia Foral de Juventud, que en las próximas semanas será aprobada en Consejo de Gobierno y, por otro lado, la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra, que se prevé sea aprobado al inicio de 2021. Por tanto, será ese el momento en que se establecerán acciones por áreas de trabajo que podrán ser evaluadas de manera cuantitativa y cualitativa, y susceptibles de ser informadas adecuadamente.

A pesar de no contar con estas herramientas y del devenir de este año 2020 marcado por la pandemia, hecho que ha limitado la actividad del Instituto Navarro de la Juventud, fundamentalmente presencial y vivencial, se han podido llevar a cabo determinadas actividades en el ámbito de desarrollo territorial, que paso a detallarle, teniendo únicamente en cuenta la actividad ejecutada directamente por el Instituto Navarro de la Juventud sin perjuicio del trabajo que de manera transversal realiza el departamento competente en la materia.

• Coordinación de la Red de Oficias y Puntos de Información Juvenil distribuida por todo el territorio foral.

• Convocatoria de subvenciones para programas de juventud de Entidades Locales. Previsto 320.000€.

• Diseño, desarrollo y difusión del I Foro Transpirenaico de Juventud.

• 2 Campos de Voluntariado en colaboración con la Dirección General de Medio Ambiente. Previsto: 50.000 € Cancelado por COVID-19.

Observaciones:

[1]Si no se indica presupuesto alguno, se ha llevado a cabo de manera directa con los medios propios del INJ.

[2]El presupuesto ejecutado indicado es a fecha 31/10/2020.

[3]Si no se indica presupuesto ejecutado, es que a fecha de respuesta está pendiente de ejecución.

[4]Los datos concretos en cuanto a participantes estarán disponibles con la elaboración del anuario, ya que la estadística se consolida a final de año.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de noviembre de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Educación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00236) realizada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

El II Plan Foral de Juventud concluyó el pasado 31 de diciembre de 2019. A día de hoy, estamos a la espera de conocer el III Plan Foral de Juventud.

Referente al año 2020, este parlamentario solicita, respecto al área de Educación:

- Detalle de acciones destinadas para la población joven y su contenido.

- Presupuesto estimado para cada acción para 2020.

- Presupuesto ejecutado para cada acción a 30/09/2020.

- Número de jóvenes alcanzados / beneficiados por cada acción.

Teniendo en cuenta que actualmente, no existe Plan de Juventud en vigor mediante el cual se establezca una planificación estratégica basada en acciones y evaluable en cuanto al grado de impacto de las mismas no es posible trasladar información detallada en base a la clasificación propuesta.

Tal y como se informó en sede parlamentaria, el año 2020 está siendo empleado por el Instituto Navarro de la Juventud para la redacción de los distintos documentos estratégicos. Por un lado, la Estrategia Foral de Juventud, que en las próximas semanas será aprobada en Consejo de Gobierno y, por otro lado, la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra, que se prevé sea aprobado al inicio de 2021. Por tanto, será ese el momento en que se establecerán acciones por áreas de trabajo que podrán ser evaluadas de manera cuantitativa y cualitativa, y susceptibles de ser informadas adecuadamente.

A pesar de no contar con estas herramientas y del devenir de este año 2020 marcado por la pandemia, hecho que ha limitado la actividad del Instituto Navarro de la Juventud, fundamentalmente presencial y vivencial, se han podido llevar a cabo determinadas actividades en el ámbito de educación, que paso a detallarle, teniendo únicamente en cuenta la actividad ejecutada directamente por el Instituto Navarro de la Juventud sin perjuicio del trabajo que de manera transversal realiza el departamento competente en la materia.

• Información a la población joven en materia de educación a través de la Red de Oficias y Puntos de Información Juvenil.

• Convocatoria de Becas de formación para personal técnico en prácticas. Previsto 20.000€. Ejecutado 1.080€.

• Actividades de Educación no formal. Previsto 40.000€. Ejecutado 14.028€

• Ayudas para formación juvenil. Previsto 25.000€. Ejecutado 10.687,50€

• Participación en el Salón del Estudiante. Previsto: 1.234€. Ejecutado: 1.234€.

Observaciones:

[1]Si no se indica presupuesto alguno, se ha llevado a cabo de manera directa con los medios propios del INJ.

[2]El presupuesto ejecutado indicado es a fecha 31/10/2020.

[3]Si no se indica presupuesto ejecutado, es que a fecha de respuesta está pendiente de ejecución.

[4]Los datos concretos en cuanto a participantes estarán disponibles con la elaboración del anuario, ya que la estadística se consolida a final de año.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de noviembre de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00237) realizada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

El II Plan Foral de Juventud concluyó el pasado 31 de diciembre de 2019. A día de hoy, estamos a la espera de conocer el III Plan Foral de Juventud.

Referente al año 2020, este parlamentario solicita, respecto al área de Empleo:

- Detalle de acciones destinadas para la población joven y su contenido.

- Presupuesto estimado para cada acción para 2020.

- Presupuesto ejecutado para cada acción a 30/09/2020.

- Número de jóvenes alcanzados / beneficiados por cada acción.

Teniendo en cuenta que actualmente, no existe Plan de Juventud en vigor mediante el cual se establezca una planificación estratégica basada en acciones y evaluable en cuanto al grado de impacto de las mismas no es posible trasladar información detallada en base a la clasificación propuesta.

Tal y como se informó en sede parlamentaria, el año 2020 está siendo empleado por el Instituto Navarro de la Juventud para la redacción de los distintos documentos estratégicos. Por un lado, la Estrategia Foral de Juventud, que en las próximas semanas será aprobada en Consejo de Gobierno y, por otro lado, la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra, que se prevé sea aprobado al inicio de 2021. Por tanto, será ese el momento en que se establecerán acciones por áreas de trabajo que podrán ser evaluadas de manera cuantitativa y cualitativa, y susceptibles de ser informadas adecuadamente.

A pesar de no contar con estas herramientas y del devenir de este año 2020 marcado por la pandemia, hecho que ha limitado la actividad del Instituto Navarro de la Juventud, fundamentalmente presencial y vivencial, se han podido llevar a cabo determinadas actividades en el ámbito de empleo, que paso a detallarle, teniendo únicamente en cuenta la actividad ejecutada directamente por el Instituto Navarro de la Juventud sin perjuicio del trabajo que de manera transversal realiza el departamento competente en la materia.

• Información a la población joven en materia de empleo a través de la Red de Oficias y Puntos de Información Juvenil.

• Oficina de Ayuda a la Inscripción del Programa de Garantía Juvenil.

• Elaboración del Mapa de recursos para el empleo joven de Navarra. Ejecutado: 1.137€

• Participación en la feria Navarra Jobs. Ejecutado: 1.815€

• Fomento del emprendimiento juvenil a través de la Premios Hasi Gazte, de economía social joven. Previsto 15.000€. Cancelado por COVID-19.

Observaciones:

[1]Si no se indica presupuesto alguno, se ha llevado a cabo de manera directa con los medios propios del INJ.

[2]El presupuesto ejecutado indicado es a fecha 31/10/2020.

[3]Si no se indica presupuesto ejecutado, es que a fecha de respuesta está pendiente de ejecución.

[4]Los datos concretos en cuanto a participantes estarán disponibles con la elaboración del anuario, ya que la estadística se consolida a final de año.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de noviembre de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Igualdad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Igualdad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00238) realizada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

El II Plan Foral de Juventud concluyó el pasado 31 de diciembre de 2019. A día de hoy, estamos a la espera de conocer el III Plan Foral de Juventud.

Referente al año 2020, este parlamentario solicita, respecto al área de Igualdad:

- Detalle de acciones destinadas para la población joven y su contenido.

- Presupuesto estimado para cada acción para 2020.

- Presupuesto ejecutado para cada acción a 30/09/2020.

- Número de jóvenes alcanzados / beneficiados por cada acción.

Teniendo en cuenta que actualmente, no existe Plan de Juventud en vigor mediante el cual se establezca una planificación estratégica basada en acciones y evaluable en cuanto al grado de impacto de las mismas no es posible trasladar información detallada en base a la clasificación propuesta.

Tal y como se informó en sede parlamentaria, el año 2020 está siendo empleado por el Instituto Navarro de la Juventud para la redacción de los distintos documentos estratégicos. Por un lado, la Estrategia Foral de Juventud, que en las próximas semanas será aprobada en Consejo de Gobierno y, por otro lado, la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra, que se prevé sea aprobado al inicio de 2021. Por tanto, será ese el momento en que se establecerán acciones por áreas de trabajo que podrán ser evaluadas de manera cuantitativa y cualitativa, y susceptibles de ser informadas adecuadamente.

A pesar de no contar con estas herramientas y del devenir de este año 2020 marcado por la pandemia, hecho que ha limitado la actividad del Instituto Navarro de la Juventud, fundamentalmente presencial y vivencial, se han podido llevar a cabo determinadas actividades en el ámbito de la igualdad, que paso a detallarle, teniendo únicamente en cuenta la actividad ejecutada directamente por el Instituto Navarro de la Juventud sin perjuicio del trabajo que de manera transversal realiza el departamento competente en la materia.

• Información a la población joven en materia de igualdad y diversidad LGTBI+ a través de la Red de Oficias y Puntos de Información Juvenil.

• Diseño, desarrollo y difusión del programa Impulso/Taupada de empoderamiento de mujeres jóvenes.

• Diseño, desarrollo y difusión del programa Iguala de prevención de las violencias machistas entre la población joven.

• Talleres afectivo- sexuales. Previsto: 3.800€. Ejecutado:3.800€

Observaciones:

[1]Si no se indica presupuesto alguno, se ha llevado a cabo de manera directa con los medios propios del INJ.

[2]El presupuesto ejecutado indicado es a fecha 31/10/2020.

[3]Si no se indica presupuesto ejecutado, es que a fecha de respuesta está pendiente de ejecución.

[4]Los datos concretos en cuanto a participantes estarán disponibles con la elaboración del anuario, ya que la estadística se consolida a final de año.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de noviembre de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Inclusión Social y Diversidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Inclusión Social y Diversidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00239) realizada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

El II Plan Foral de Juventud concluyó el pasado 31 de diciembre de 2019. A día de hoy, estamos a la espera de conocer el III Plan Foral de Juventud.

Referente al año 2020, este parlamentario solicita, respecto al área de Inclusión Social y Diversidad:

- Detalle de acciones destinadas para la población joven y su contenido.

- Presupuesto estimado para cada acción para 2020.

- Presupuesto ejecutado para cada acción a 30/09/2020.

- Número de jóvenes alcanzados / beneficiados por cada acción.

Teniendo en cuenta que actualmente, no existe Plan de Juventud en vigor mediante el cual se establezca una planificación estratégica basada en acciones y evaluable en cuanto al grado de impacto de las mismas no es posible trasladar información detallada en base a la clasificación propuesta.

Tal y como se informó en sede parlamentaria, el año 2020 está siendo empleado por el Instituto Navarro de la Juventud para la redacción de los distintos documentos estratégicos. Por un lado, la Estrategia Foral de Juventud, que en las próximas semanas será aprobada en Consejo de Gobierno y, por otro lado, la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra, que se prevé sea aprobado al inicio de 2021. Por tanto, será ese el momento en que se establecerán acciones por áreas de trabajo que podrán ser evaluadas de manera cuantitativa y cualitativa, y susceptibles de ser informadas adecuadamente.

A pesar de no contar con estas herramientas y del devenir de este año 2020 marcado por la pandemia, hecho que ha limitado la actividad del Instituto Navarro de la Juventud, fundamentalmente presencial y vivencial, se han podido llevar a cabo determinadas actividades en el ámbito de la inclusión social y diversidad, que paso a detallarle, teniendo únicamente en cuenta la actividad ejecutada directamente por el Instituto Navarro de la Juventud sin perjuicio del trabajo que de manera transversal realiza el departamento competente en la materia.

- Información a la población joven en materia de inclusión social y diversidad a través de la Red de Oficias y Puntos de Información Juvenil.

- Actividades de verano realizadas con población joven vulnerable. Ejecutado:4.550€.

Observaciones:

[1]Si no se indica presupuesto alguno, se ha llevado a cabo de manera directa con los medios propios del INJ.

[2]El presupuesto ejecutado indicado es a fecha 31/10/2020.

[3]Si no se indica presupuesto ejecutado, es que a fecha de respuesta está pendiente de ejecución.

[4]Los datos concretos en cuanto a participantes estarán disponibles con la elaboración del anuario, ya que la estadística se consolida a final de año.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de noviembre de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Participación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Participación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00240) realizada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

El II Plan Foral de Juventud concluyó el pasado 31 de diciembre de 2019. A día de hoy, estamos a la espera de conocer el III Plan Foral de Juventud.

Referente al año 2020, este parlamentario solicita, respecto al área de Participación:

- Detalle de acciones destinadas para la población joven y su contenido.

- Presupuesto estimado para cada acción para 2020.

- Presupuesto ejecutado para cada acción a 30/09/2020.

- Número de jóvenes alcanzados / beneficiados por cada acción.

Teniendo en cuenta que actualmente, no existe Plan de Juventud en vigor mediante el cual se establezca una planificación estratégica basada en acciones y evaluable en cuanto al grado de impacto de las mismas no es posible trasladar información detallada en base a la clasificación propuesta.

Tal y como se informó en sede parlamentaria, el año 2020 está siendo empleado por el Instituto Navarro de la Juventud para la redacción de los distintos documentos estratégicos. Por un lado, la Estrategia Foral de Juventud, que en las próximas semanas será aprobada en Consejo de Gobierno y, por otro lado, la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra, que se prevé sea aprobado al inicio de 2021. Por tanto, será ese el momento en que se establecerán acciones por áreas de trabajo que podrán ser evaluadas de manera cuantitativa y cualitativa, y susceptibles de ser informadas adecuadamente.

A pesar de no contar con estas herramientas y del devenir de este año 2020 marcado por la pandemia, hecho que ha limitado la actividad del Instituto Navarro de la Juventud, fundamentalmente presencial y vivencial, se han podido llevar a cabo determinadas actividades en el ámbito de la participación, que paso a detallarle, teniendo únicamente en cuenta la actividad ejecutada directamente por el Instituto Navarro de la Juventud sin perjuicio del trabajo que de manera transversal realiza el departamento competente en la materia.

• Programa Presupuestos Participativos con Juventud. Previsto 30.000€. Cancelado por COVID-19.

• Fomento de la participación de la juventud en el voluntariado a través de Navarra + Voluntaria. Previsto 10.000€. Ejecutado 10.000€.

• Convocatoria de subvenciones de programas de asociaciones juveniles. Previsto 150.000€.

• Convenio con el Consejo de la Juventud de Navarra para el fomento del asociacionismo y de la participación de la juventud. Previsto 153.000€. Ejecutado 141.444,99€.

• Diagnóstico sobre la situación de la participación juvenil. Previsto:18.150€.

Observaciones:

[1]Si no se indica presupuesto alguno, se ha llevado a cabo de manera directa con los medios propios del INJ.

[2]El presupuesto ejecutado indicado es a fecha 31/10/2020.

[3]Si no se indica presupuesto ejecutado, es que a fecha de respuesta está pendiente de ejecución.

[4]Los datos concretos en cuanto a participantes estarán disponibles con la elaboración del anuario, ya que la estadística se consolida a final de año.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de noviembre de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Participación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00241) realizada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

El II Plan Foral de Juventud concluyó el pasado 31 de diciembre de 2019. A día de hoy, estamos a la espera de conocer el III Plan Foral de Juventud.

Referente al año 2020, este parlamentario solicita, respecto al área de Salud:

- Detalle de acciones destinadas para la población joven y su contenido.

- Presupuesto estimado para cada acción para 2020.

- Presupuesto ejecutado para cada acción a 30/09/2020.

- Número de jóvenes alcanzados / beneficiados por cada acción.

Teniendo en cuenta que actualmente, no existe Plan de Juventud en vigor mediante el cual se establezca una planificación estratégica basada en acciones y evaluable en cuanto al grado de impacto de las mismas no es posible trasladar información detallada en base a la clasificación propuesta.

Tal y como se informó en sede parlamentaria, el año 2020 está siendo empleado por el Instituto Navarro de la Juventud para la redacción de los distintos documentos estratégicos. Por un lado, la Estrategia Foral de Juventud, que en las próximas semanas será aprobada en Consejo de Gobierno y, por otro lado, la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra, que se prevé sea aprobado al inicio de 2021. Por tanto, será ese el momento en que se establecerán acciones por áreas de trabajo que podrán ser evaluadas de manera cuantitativa y cualitativa, y susceptibles de ser informadas adecuadamente.

A pesar de no contar con estas herramientas y del devenir de este año 2020 marcado por la pandemia, hecho que ha limitado la actividad del Instituto Navarro de la Juventud, fundamentalmente presencial y vivencial, se han podido llevar a cabo determinadas actividades en el ámbito de salud, que paso a detallarle, teniendo únicamente en cuenta la actividad ejecutada directamente por el Instituto Navarro de la Juventud sin perjuicio del trabajo que de manera transversal realiza el departamento competente en la materia.

• Información y difusión a la población joven en materia de prevención de la COVID- 19 y de implementación de las restricciones sanitarias a través de la Red de Oficias y Puntos de Información Juvenil.

• Campaña sensibilización frente a la COVID-19 #YoSíCumploNa #NikBetetzenDut

• Actualización y mantenimiento de la web Salud Joven. Ejecutado: 295.24€

• Elaboración guías de adaptación de la actividad joven a las restricciones sanitarias, tanto para actividades de verano como de adaptación de los diversos espacios jóvenes. Ejecutado: 4.288,91 €

• Estudio sobre la juventud, la salud mental y su bienestar emocional. Previsto: 10.067€. Observaciones:

[1]Si no se indica presupuesto alguno, se ha llevado a cabo de manera directa con los medios propios del INJ.

[2]El presupuesto ejecutado indicado es a fecha 31/10/2020.

[3]Si no se indica presupuesto ejecutado, es que a fecha de respuesta está pendiente de ejecución.

[4]Los datos concretos en cuanto a participantes estarán disponibles con la elaboración del anuario, ya que la estadística se consolida a final de año.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de noviembre de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Vivienda

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el Plan Foral de Juventud respecto al área de Vivienda, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00242) realizada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

El II Plan Foral de Juventud concluyó el pasado 31 de diciembre de 2019. A día de hoy, estamos a la espera de conocer el III Plan Foral de Juventud.

Referente al año 2020, este parlamentario solicita, respecto al área de Vivienda:

- Detalle de acciones destinadas para la población joven y su contenido.

- Presupuesto estimado para cada acción para 2020.

- Presupuesto ejecutado para cada acción a 30/09/2020.

- Número de jóvenes alcanzados / beneficiados por cada acción.

Teniendo en cuenta que actualmente, no existe Plan de Juventud en vigor mediante el cual se establezca una planificación estratégica basada en acciones y evaluable en cuanto al grado de impacto de las mismas, no es posible trasladar información detallada en base a la clasificación propuesta.

Tal y como se informó en sede parlamentaria, el año 2020 está siendo empleado por el Instituto Navarro de la Juventud para la redacción de los distintos documentos estratégicos. Por un lado, la Estrategia Foral de Juventud, que en las próximas semanas será aprobada en Consejo de Gobierno y, por otro lado, la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra, que se prevé sea aprobado al inicio de 2021. Por tanto, será ese el momento en que se establecerán acciones por áreas de trabajo que podrán ser evaluadas de manera cuantitativa y cualitativa, y susceptibles de ser informadas adecuadamente.

A pesar de no contar con estas herramientas y del devenir de este año 2020 marcado por la pandemia, hecho que ha limitado la actividad del Instituto Navarro de la Juventud, fundamentalmente presencial y vivencial, se han podido llevar a cabo determinadas actividades en el ámbito de vivienda, que paso a detallarle, teniendo únicamente en cuenta la actividad ejecutada directamente por el Instituto Navarro de la Juventud sin perjuicio del trabajo que de manera transversal realiza el departamento competente en la materia.

- Publicación de los resultados de la Encuesta de emancipación de la población joven de Navarra 2019, realizada por el Observatorio Joven.

- Información y difusión del programa Emanzipa a través de la Red de Oficias y Puntos de Información Juvenil.

Observaciones:

[1]Si no se indica presupuesto alguno, se ha llevado a cabo de manera directa con los medios propios del INJ.

[2]El presupuesto ejecutado indicado es a fecha 31/10/2020.

[3]Si no se indica presupuesto ejecutado, es que a fecha de respuesta está pendiente de ejecución.

[4]Los datos concretos en cuanto a participantes estarán disponibles con la elaboración del anuario, ya que la estadística se consolida a final de año.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de noviembre de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre la Tarjeta Única de Transporte de la Comunidad Foral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre la Tarjeta Única de Transporte de la Comunidad Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 6 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito 10-19/PES-00243 formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, relativa a los pasos que se han dado desde octubre de 2019 en la implantación de la Tarjeta Única de Transporte y qué fecha tiene prevista el Gobierno de Navarra para su implantación, tiene el honor de informar que, en estos momentos el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de la Dirección General de Transportes está analizando las distintas alternativas que existen para la implantación de dicha tarjeta, teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

• El coste de implantación y mantenimiento

• Las diferentes alternativas de pago que la evolución tecnológica permite implantar, más novedosas y de menor coste

• La posibilidad de integración con la tarjeta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

En base a los avances que se produzcan en relación a estas cuestiones, se concretará la hoja de ruta a seguir en la implantación del medio de pago único en los servicios de transporte público competencia de la Administración Foral.

No obstante, cabe señalar que la irrupción de la pandemia del Covid-19, no ha permitido avanzar al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de la Dirección General de Transportes todo lo que se esperaba en esta cuestión.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 5 de noviembre de 2020

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre la mejora de la carretera NA 6900 en el acceso a la localidad de Fitero

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre la mejora de la carretera NA 6900 en el acceso a la localidad de Fitero, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 6 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito, 10-20/PES-00246, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se formula la siguiente cuestión

¿Está trabajando el Departamento de Cohesión Territorial en una adaptación o un nuevo proyecto para la mejora de la carretera NA 6900 de acceso a la localidad de Fitero desde el km 17

aprox? En caso afirmativo, ¿qué alternativas se plantean y que calendario se maneja para ejecutar las obras?

tiene el honor de informar, como respuesta a la pregunta planteada, que no.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 4 de noviembre de 2020

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre la negativa del Departamento de Cultura para hacer una conferencia o actividad en el Museo del Carlismo con ocasión del 200 Aniversario del nacimiento de José María Iparagirre Balerdi

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la negativa del Departamento de Cultura para hacer una conferencia o actividad en el Museo del Carlismo con ocasión del 200 Aniversario del nacimiento de José María Iparagirre Balerdi, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa (10-20/PES-00247) sobre el X Aniversario de la apertura del Museo del Carlismo en Lizarra / Estella, tiene el honor de informarle lo siguiente en respuestas a las preguntas recibidas:

La solicitud para la impartición de la conferencia a la que refiere el Sr. Araiz se cursó en febrero de 2020, cuando ya estaba cerrada la programación del museo de ese año, que además se había centrado en: el carlismo en la literatura española del cambio de siglo; el 10º aniversario; la programación de reflexión sobre el museo y su temática desde el arte contemporáneo, con el proyecto “Susurrando el futuro en el Museo del Carlismo”, de la artista bilbaína Saioa Olmo; la presentación en Estella-Lizarra de la película “Pour Don Carlos” (Musidora, 1921), proyecto desarrollado en colaboración con la Cinémathèque de Toulouse y con el Ayuntamiento de Estella-Lizarra; desarrollo de contenidos desde la perspectiva de género, en colaboración con el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Estella-Lizarra; y la elaboración de la próxima exposición temporal sobre propaganda y difusión del carlismo. Además, las especiales circunstancias de este año han llevado a aplazar y reformular la oferta. Entre otras medidas, prácticamente todas las conferencias programadas se han ofrecido online.

Por otro lado, la figura de José María Iparraguirre no es desconocida para el Museo del Carlismo, y de hecho en 2019, en el marco del proyecto *Multiprisma*, uno de los artistas participantes, Jon Zabalegui, elaboró un mural titulado “Arren, ez bedi galdu euskera”, inspirado en un poema del bardo Iparraguirre, obra por otra parte integrada en la colección del museo.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 6 de noviembre de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre el proyecto básico del hotel palacio de Aroztegia de Lekaroz

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el proyecto básico del hotel palacio de Aroztegia de Lekaroz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 4 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, (10-20/PES-00248) sobre “el proyecto básico del hotel palacio de Aroztegia de Lekaroz, promovido por Hotel Palacio de Aroztegúía S.L.”, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra no tiene conocimiento acerca de si la empresa promotora del proyecto ha presentado ante el ayuntamiento la modificación de dicho proyecto para adecuarlo a los requerimientos realizados en el informe de 5 de mayo de 2019 por la Sección de Patrimonio Arquitectónico, del Servicio de Patrimonio Histórico.

El ayuntamiento de Baztan no ha dado traslado al Departamento de Cultura y Deporte de la documentación que tendría que haber presentado Hotel Palacio de Aroztegúía S.L. para adecuar el proyecto básico a los requerimientos mencionados en el párrafo anterior.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 3 de noviembre de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre las autovías financiadas mediante el denominado sistema de 'peaje en sombra'

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Imo. Sr. D. Maiorga Ramírez Errosobre las autovías financiadas mediante el denominado sistema de 'peaje en sombra', publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 6 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito, 10-20/PES-00249, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que se formula la siguiente cuestión con relación a las autovías financiadas mediante el denominado sistema de “peaje en la sombra”

¿Cuál ha sido la afección económica para las arcas públicas de la bajada de usuarios de dichas vías durante la crisis de la covid19?

tiene el honor de informar que no ha habido afección en las arcas públicas ni la va a haber durante el ejercicio 2020.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 5 de noviembre de 2020

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre las inejecuciones de partidas presupuestarias del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaraysobre las inejecuciones de partidas presupuestarias del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 16 de octubre de 2020.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00250) realizada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

En contestación a una pregunta formulada por el parlamentario que suscribe se ha indicado que las partidas que se enumeran a continuación se encuentran inejecutadas y se prevé que las mismas no lleguen a ejecutarse en lo que queda de ejercicio. Partidas:

- 010005017006094921103, (E) Interoperabilidad informática Consejo Transparencia, con un importe de 40.000 euros

- 010005017206094924902, (E) Diseño de presupuestos participativos y formación, con un importe de 45.000 euros

A la vista de lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las razones que han llevado al Departamento a inejecutar dichas partidas presupuestarias?

- ¿Considera el Gobierno que la implantación y el mantenimiento del programa de gestión y control del Consejo de Transparencia no tiene la prioridad suficiente como para que se ejecute la partida que lo posibilitara en este ejercicio de 2020?

- ¿Realizar los trabajos de diseño de presupuestos participativos y formación no constituye una prioridad para el Departamento?

- ¿No considera que dichas partidas presupuestarias -que fueron incorporadas al presupuesto mediante enmiendas aprobadas en el trámite parlamentario de aprobación de presupuestos- debieran de tener prioridad a la hora de su ejecución, precisamente porque constituyen un mandato expreso del Parlamento.

El Acuerdo de Programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista 2019-2023, que es público, recoge entre sus diez ejes claves varios que se alinean con los principios de gobierno abierto, como son: las políticas centradas en las personas, el impulso de los nuevos derechos de la ciudadanía del siglo XXI (control, transparencia y participación) y la puesta en marcha de una agenda de regeneración radicalmente democrática con el objetivo de acercar la realidad de la calle a la institucional a través de la transparencia, la comunicación y la interacción. Además, este acuerdo recoge entre sus contenidos mínimos programáticos un punto 3.9 de Regeneración y Calidad Democrática.

A modo de introducción de las respuestas, se remite a la presentación hecha en el Parlamento de Navarra el pasado 17 de septiembre de 2019 de las líneas de trabajo del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior. Entre los compromisos citados, resaltar la promoción de la calidad democrática en el sentido del impulso de los valores del Gobierno Abierto.

En primer lugar, hay que recordar que la situación de la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha supuesto, entre otras cosas, la suspensión temporal de los plazos administrativos y la adaptación de los servicios a las prioridades más urgentes. En este sentido, cabe recordar el especial esfuerzo que ha tenido que hacer el Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía de la Dirección General de Presidencia y Gobierno abierto por transparentar los datos relacionados o derivados del impacto de la COVID-19 (sanitarios, sociales, presupuestarios, de contratación de personal, de ingresos y gastos…), por abrir cauces a la participación ciudadana (en concreto y sobre todo a través de los espacios de participación “Dos metros, una idea” y “Es ahora, es contigo”, este último en relación con el Plan de Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu 2020-2023), y por último, pero no menos importante, con la

atención a la ciudadanía (telemática, telefónica y presencial, cuando se ha podido) y a través de los documentos actualizados de preguntas frecuentes sobre las diversas medidas que se han ido adoptando desde el 14 de marzo.

En definitiva, estamos ante un año especialmente complicado, cuyo ejercicio presupuestario, ha quedado marcado por la pandemia y ha supuesto un factor limitante para garantizar las ejecuciones previstas.

En relación con la partida de interoperabilidad informática del Consejo de Transparencia, y siendo cierto que no se ha hecho ningún gasto con cargo a esa partida, se ha trabajado junto con la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización en el estudio de la herramienta o servicio necesaria. Se mantuvieron contactos con los responsables de evaluación del Comisionado de Transparencia de Canarias y con el Consejo de Transparencia de Murcia, así como con el proveedor que les presta servicios. Tras el análisis se ha detectado que es necesaria, por el importe de los servicios tecnológicos que se ofrecían, una licitación pública. Recientemente desde la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto se ha puesto a disposición de Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización un importe de 25.000 euros (para 2021 y 2022, es decir 50.000 euros en total) para la licitación y adjudicación del servicio. Según nuestra previsión en el primer semestre de 2021 tendremos el servicio contratado. En estos dos años, 2021 y 2022, en los que el servicio estará operativo se valorarán otras herramientas o servicios que puedan ser desarrollados internamente. En definitiva, se ha previsto consignación presupuestaria para el anteproyecto de ley foral de presupuestos para el siguiente ejercicio y estamos ya en vías de obtener el servicio para el que el Parlamento de Navarra nos puso a disposición una partida presupuestaria en 2020, que lamentablemente no hemos conseguido ejecutar en plazo.

Respecto a la partida de diseño de presupuestos participativos y formación, en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización se ha tramitado la licitación de un contrato para el diseño y puesta en funcionamiento de un espacio digital de participación que formará parte del espacio de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra.

Con esta acción se cumple con lo previsto en la Ley Foral de Participación Democrática de Navarra. Para la licitación se ha hizo una reserva de 40.000 con cargo a la partida de desarrollos informáticos del Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía y de 5.000 con cargo a la partida 010005017206094924902 “(E) Diseño de presupuestos participativos y formación”.

Entendemos que el espacio digital dedicado a los presupuestos participativos, para el que el Parlamento de Navarra nos puso esta partida, tiene que ser una parte del espacio digital de participación. El contrato se acaba de adjudicar, tras la oportuna licitación, a la empresa Populate, siendo el importe total de 34.650 (IVA incluido). Para final de este año el espacio digital de participación estará ya en funcionamiento.

De lo citado anteriormente, se desprende la clara prioridad que supone para este Gobierno y para este Departamento en concreto, la transparencia y la participación ciudadana. De hecho, en breve tenemos la intención de elaborar el primer Plan de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra.

Descritas anteriormente las gestiones hechas a propósito de las partidas en cuestión, se reitera la voluntad de ejecutarlas este año. El servicio correspondiente a los presupuestos participativos, aunque con mucho menor gasto del puesto a nuestra disposición, se va a implementar e igualmente la partida que se refiere a la transparencia, el servicio se va a poner en marcha, pero lamentablemente no con la partida que nos puso a disposición el Parlamento de Navarra, que es lo que nos hubiera gustado.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 9 de noviembre de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969